

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

A través de la Facultad de Psicología y Educación, la Coordinación de Educación Continua FPSyE y FORENPSIC se convoca a todos los interesados en cursar el:

***DIPLOMADO***

***PERITAJE PSICOLÓGICO CON ENFOQUE PSICOSOCIAL EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO***

**FINALIDAD DEL DIPLOMADO:** Actualización profesional, capacitación.

**HORAS TOTALES:** 189 horas.

**INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES:**

**Inicio:** 11 de marzo de 2023

**Conclusión:** 28 de octubre de 2023

**HORARIO DE LAS SESIONES SÍNCRONAS:** Sesiones Quincenales

Viernes de 17:00 hrs. a 21:00 hrs. y Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.

**HORAS SINCRONICAS:** 157 horas. **HORAS ASÍNCRONAS:** 32 horas.

**Sede:** Facultad de Psicología, C.U..

**DIRIGIDO A:** Estudiantes del último año y profesionales de la Psicología, Derecho, Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afines que aborden temas sobre violencia de género en ámbitos de justicia.

**RESPONSABLE ACADÉMICO DEL DIPLOMADO:** Mtro. Marcos A. Morales Jaime

**MODALIDAD VIRTUAL**

***Cupo limitado a 50 participantes***

***Este programa es autofinanciable, por lo que requiere un mínimo de 26 personas para su apertura (en caso de no apertura del programa se procede a la devolución de la inscripción o en su defecto a cuenta de otro programa activo).***

**COSTO:**

INSCRIPCIÓN	
PRECIO	FECHA
\$1,000.00	Hasta el 1º de febrero
\$2,000.00	A partir del 1º de febrero

PAGO ÚNICO	
PRECIO	FECHA LÍMITE
\$21,600.00	1º de febrero
\$24,000.00	A partir del 2º de febrero

8 MENSUALIDADES							
1	2	3	4	5	6	7	8
\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000	\$3,000
Al inscribirse	1 abr	1 may	1 jun	1 jul	1 ago	1 sept	1 oct

*El presente evento requiere de cubrir un costo de inscripción y el costo del Diplomado, en modalidad parcializada o bien pago único.*

*Este curso es autofinanciable, por lo que requiere un mínimo de 26 personas para su apertura (en caso de no apertura del programa se procede a la devolución de la inscripción).*

## **INTRODUCCIÓN:**

Un peritaje es la opinión de una persona experta en determinada materia, producto de una investigación o de la aplicación de una serie de pruebas o protocolos. El Código Nacional de Procedimientos Penales señala en su artículo 368 que la prueba pericial es procedente cuando, para el examen de personas, hechos, objetos o circunstancias relevantes para el proceso, sea necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio.

En ese sentido, la prueba pericial psicológica o peritaje psicológico implica una actividad de orden técnico consistente en evaluar a un individuo o grupo con el fin de relacionar aspectos de su funcionamiento psicológico con cuestiones legales (Muñoz, Manzanero, Alcázar, González, Pérez y otros, 2011), aportando información técnica valiosa y necesaria para el esclarecimiento de hechos, desde presuntamente delictivos o hasta de graves violaciones de Derechos Humanos.

Tradicionalmente, el objetivo principal del peritaje psicológico en el ámbito penal ha sido establecer la existencia o no de daño psicológico como consecuencia directa del presunto acto delictivo acaecido en la víctima; entendiendo por daño psicológico la consecuencia de un acontecimiento que afecta la estructura vital del individuo y genera trastornos y efectos patógenos en la organización psíquica (Tkazuc, 2011). Lo anterior, basando los efectos psicológicos desde el modelo clásico de salud–enfermedad, en donde el origen de la enfermedad mental se encuentra básicamente en el individuo y los deficientes recursos psíquicos con lo que cuenta el sujeto para hacerle frente a una situación adversa o traumática (Apraez, 2016).

En ese sentido, el daño psicológico entendido desde el modelo clásico de salud-enfermedad deja de lado diversos factores de contexto (sociales, comunitarios, culturales y políticos) que resultan importantes para darle una lectura más completa al fenómeno de la violencia sobre todo aquella relacionada con la violencia de género, en donde el contexto resulta un factor imprescindible para su entendimiento y abordaje.

La violencia de género, específicamente aquella en contra las mujeres, implica no solo un problema de salud mental sino además un problema psicosocial y de derechos humanos. Problema psicosocial, ya que es consecuencia de situaciones discriminatorias, desiguales

y subordinantes que pueden surgir a partir de la aplicación de los roles sociales que se pueden encontrar en una sociedad patriarcal (Maqueda Abreu, 2006); y problema de derechos humanos en tanto que, la violencia de género constituye una clara transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. De esa manera la violencia contra las mujeres implica una violación a diversos derechos como por ejemplo derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad de su persona, a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a circular libremente y de la libertad de reunión y asociación, por mencionar algunos (Rico, 1996).

El enfoque psicosocial en el contexto forense amplía la visión clásica del modelo médico (salud–enfermedad) para abordar al sujeto en tanto que sujeto social, es decir, en función de su entorno y no como un organismo aislado.

En se sentido, la incorporación del enfoque psicosocial en las evaluaciones psicológicas forenses resulta una mirada más abarcativa, necesaria y pertinente toda vez que sitúa la violencia contra las mujeres como un hecho abiertamente discriminatorio que se inscribe en una sociedad patriarcal que la legitima e invisibiliza (Genny, 2014), en donde las consecuencias e impactos trascienden las reacciones o respuestas patológicas para introducirlas en un contexto social, político y cultural determinado.

#### **ORIGEN DEL PROYECTO:**

Desde hace tres años se han puesto en marcha diversas colaboraciones académicas entre Forensic y la Universidad Autónoma de Querétaro a través de su Facultad de Psicología, en temas relacionados con la psicología jurídica y específicamente, con la psicología forense.

Las actividades académicas que se han llevado a cabo en la Facultad han estado relacionadas principalmente con temáticas concernientes a la elaboración de peritajes psicológicos desde un enfoque psicopatológico a partir de modelos traumatogénicos. Sin embargo, la intervención psicológica pericial a la luz de las demandas del derecho interno e internacional debe contar con enfoques que trascienden la mirada clínica-psicopatológica a perspectivas que tomen en consideración el contexto así como enfoques diferenciales de género y de derechos humanos.

Es a partir de dicha necesidad que surge el programa del diplomado “Peritaje psicológico con enfoque psicosocial en víctimas de violencia de género”, con la finalidad de contribuir a la formación académica de los alumnos y egresados de la Facultad en perspectivas que amplíen la mirada de la intervención forense en aras de estar a la altura de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

### **RELEVANCIA:**

Como se ha mencionado previamente, la violencia de género, específicamente aquella en contra las mujeres, implica no solo un problema de salud mental, sino además un problema psicosocial y de derechos humanos. Esta forma de entender dicho fenómeno tiene repercusiones importantes en la manera de documentar y aportar elementos de prueba para el proceso penal.

Tradicionalmente, el objetivo principal del peritaje psicológico en el ámbito penal ha sido establecer la existencia del daño psicológico como consecuencia directa del presunto acto delictivo; entendiendo por daño psicológico la consecuencia de un acontecimiento que afecta la estructura vital del individuo y genera trastornos y efectos patógenos en la organización psíquica (Tkazuc, 2011).

Enfocar la evaluación únicamente en la búsqueda de reacciones patológicas en víctimas de violencia de género, puede resultar no solo insuficiente sino, en el peor de los casos, inadecuado, pues se deja de lado: 1) aspectos importantes relacionado con el contexto sociocultural donde se desenvuelve la víctima, 2) factores que posibilitan una reacción distinta a la errónea visión estereotipada de cómo debe “comportarse” una víctima e 3) invisibilizar las razones de género en un caso determinado que tiendan incluso a responsabilizar a la víctima.

Lo anterior justifica la importancia de la formación educativa en temas concernientes a la incorporación del enfoque psicosocial en contextos psicológicos forenses relacionados con víctimas de violencia de género, con la finalidad de brindarles a las y los estudiantes y profesionales de la psicología un bagaje teórico, práctico y metodológico sólido de cara a un mejor ejercicio de nuestra profesión como auxiliares de la impartición de justicia.

**OBJETIVO GENERAL:**

Que el participante adquiera los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para incorporar el enfoque psicosocial en el peritaje psicológico de víctimas de violencia de género en el contexto de delitos violentos y violación de derechos humanos.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Que las y los alumnos definan el concepto de violencia de género.
- Que las y los alumnos comprendan la violencia de género como un problema psicosocial, de derechos humanos y de salud mental.
- Que las y los alumnos identifiquen los estándares normativos en el derecho nacional e internacional de derechos humanos en materia de producción y apreciación de la prueba pericial en casos de violencia de género.
- Que las y los alumnos identifiquen las premisas básicas del enfoque psicosocial.
- Que las y los alumnos incorporen el enfoque psicosocial en casos de violencia de violencia de género en el contexto de la pareja.
- Que las y los alumnos incorporen el enfoque psicosocial en casos de feminicidio.
- Que las y los alumnos incorporen el enfoque psicosocial en casos de violencia basada en género en el contexto de los tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Que las y los alumnos incorporen la perspectiva de género y de derechos humanos en el desarrollo de la prueba pericial.
- Que las y los alumnos documenten el daño psicológico y psicosocial en la pericial con fines de investigación y reparación.

## **CONTENIDOS:**

### **BLOQUE I. Conceptualización de la violencia basada en género y estándares normativos en materia de producción y apreciación de la prueba pericial en el derecho nacional y el derecho internacional de los Derechos Humanos.**

- Módulo I. Género y Derechos Humanos
- Módulo II. Marco jurídico nacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, sistema de justicia penal y estándares normativos en materia de producción y apreciación de la prueba pericial en el derecho interno y el derecho internacional de los derechos humanos vinculada a la violencia de género.

### **BLOQUE II. Enfoque psicosocial y violencia basada en género en el contexto forense.**

- Módulo III. Introducción al enfoque psicosocial en la investigación de delitos violentos y violaciones de derechos humanos.
- Módulo IV. Enfoque psicosocial y violencia de género en el contexto de la pareja.
- Módulo V. Enfoque psicosocial y femicidio/feminicidio.
- Módulo VI. Enfoque psicosocial y violencia basada en género en el contexto de los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### **BLOQUE III. Peritaje psicológico y psicosocial de la violencia basada en género.**

- Módulo VII. Incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en el desarrollo de la prueba pericial.
- Módulo VIII. Documentación del daño psicológico y psicosocial con fines de investigación y reparación.

## METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

En el presente diplomado se dispone un aula invertida en la que los participantes tendrán un acercamiento al tema de manera previa mediante la realización de diversas actividades en la plataforma Moodle; de manera posterior se realizará la sesión sincrónica correspondiente para revisar el contenido teórico y práctico.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las y los ponentes de cada módulo realizarán una evaluación acorde a la temática a revisar, así como una actividad integradora, como se observa a continuación:

Criterios de evaluación		%
1	Promedio de los módulos	40*
2	Actividad integradora	60*
<b>Calificación Final</b>		<b>100</b>

1. Promedio de los módulos			
Módulo	Actividad(es) de Evaluación	Descripción del entregable	%
1	Examen	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	5
2	Examen	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	5
3	Examen	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	5
4	Examen	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	5
5	Examen	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	5

<b>6</b>	<b>Examen</b>	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	<b>5</b>
<b>7</b>	<b>Examen</b>	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	<b>5</b>
<b>8</b>	<b>Examen</b>	Responder preguntas basadas en los temas vistos en clase dentro de la plataforma.	<b>5</b>
<b>Total</b>			<b>30</b>

<b>1. Actividad integradora</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Descripción del entregable</b>	<b>%</b>
<b>Ensayo</b>	<p>Documento tipo académico conformado por los siguientes rubros: portada, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía.</p> <p>Mínimo 15 y máximo 20 cuartillas de desarrollo general (introducción, desarrollo y conclusiones).</p> <p>Fecha de elaboración del 4 de septiembre al 26 de octubre 2023 con el apoyo del asesor que asigne la coordinadora académica del diplomado.</p> <p>Se entrega el 27 de octubre 2023.</p>	<b>70</b>

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SÍNCRONAS:**

Módulo	Duración	Fecha	Docente
	Sincrónico		
Conferencia Inaugural “El enfoque psicojurídico y psicosocial en ámbito forense”	2 horas	<b>11 de marzo de 2022 10:00 hrs.</b>	Mtra. Lina P. Rondón Daza
1. Género y Derechos Humanos	18 hrs.	<b>13 de marzo al 2 de abril</b>	Mtra. Ana Yeli Pérez Garrido
2. Estándares normativos (internos e internacional)	18 hrs.	<b>3 de abril al 30 de abril</b>	Mtra. Ana Yeli Pérez Garrido
3. Introducción al enfoque psicosocial	18 hrs.	<b>1 de mayo al 28 de mayo</b>	Mtra. Lina P. Rondón Daza
Seminario “Una mirada a las prácticas de producción de la verdad judicial: una lectura desde Foucault)	3 hrs.	<b>15 de junio de 2023 17:00 hrs.</b>	Mtra. Xiena Antillón
4. Enfoque psicosocial y violencia de género en el contexto de la pareja.	18 hrs.	<b>29 de mayo al 25 de junio</b>	Mtra. Mariana Castilla Calderón
5. Enfoque psicosocial y femicidio/feminicidio.	18 hrs.	<b>26 de junio al 23 de julio</b>	Mtra. Ximena Antillón
Conversatorio “Experiencias de impactos psicosociales desde las voces de víctimas directas e indirectas”	2 horas	<b>24 de agosto de 2023 17:00 hrs.</b>	Mtra. Ximena Antillón
6. Enfoque psicosocial y violencia basada en género en el contexto de tortura	18 hrs.	<b>24 de julio al 20 de agosto</b>	Mtra. Mariana Castilla Calderón
Seminario “Peritaje psicosocial y medidas de reparación”	3 hrs.	<b>7 de agosto 17:00 hrs.</b>	Dra. Nieves Gómez Dupuis

7. Perspectiva de género y de derechos humanos en el desarrollo de la prueba pericial.	18 hrs.	<b>21 de agosto al 24 de septiembre</b>	Mtra. Genny Apraez Villamarín
8. Documentación del daño psicológico y psicosocial con fines de investigación y reparación.	18 hrs.	<b>25 de septiembre al 22 de octubre</b>	Mtra. Genny Apraez Villamarín
Seminario de Clausura "título pendiente"	3 hrs.	<b>28 de octubre 10:00 hrs.</b>	Dra. Laura Rita Segato

## CRONOGRAMA DE SESIONES ASÍNCRONAS

Módulo	Horas	Periodos de trabajo
	<i>Asincrónico</i>	
I. Género, Derechos Humanos y Sistema de Justicia	4 horas	Plazo del 13 de marzo al 2 de abril
II. Estándares normativos (internos e internacional)	4 horas	Plazo del 3 de abril al 30 de abril
III. Introducción al enfoque psicosocial	4 horas	Plazo del 1 de mayo al 28 de mayo
IV. Enfoque psicosocial y violencia de género en el contexto de la pareja.	4 horas	Plazo del 29 de mayo al 25 de junio
V. Enfoque psicosocial y feminicidio/femicidio	4 horas	Plazo del 26 de junio al 23 de julio
VI. Enfoque psicosocial y violencia basada en género en el contexto de tortura	4 horas	Plazo del 15 de agosto al 11 de septiembre
VII. Perspectiva de género y de derechos humanos en el desarrollo de la prueba pericial.	4 horas	Plazo del 13 de septiembre al 9 de octubre
VIII. Documentación del daño psicológico y psicosocial con fines de investigación y reparación.	4 horas	Plazo del 10 de octubre al 6 de noviembre

## **BIBLIOGRAFÍA**

Abreu, M. L. M. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (8), 2.

Acevedo Arango, Ó., Serrano Quintero, L., & Cuartas Giraldo, M. (2020). Valoración del daño y desvictimización.: *Violencia sociopolítica en Colombia*. Ediciones USTA.

Apraez Villamarin, G. E. (2016). Enfoque psicosocial y perspectiva de derechos humanos en la evaluación psicológica forense de la violencia sexual dirigida hacia mujeres en el marco del conflicto armado.

Morales Arias, C. (2012). *Violencia sexual contra las mujeres: comprensiones y pistas para un abordaje psicosocial*. *Violencia contra las mujeres/Violencia de género*.

Muñoz, J. M., Manzanero, A. L., Alcazar, M. A., González, J. L., Pérez, M. L., & Yela, M. (2011). *Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial/Legal Psychology in Spain: Conceptual Boundary, Fields of Investigation and Intervention and Formative Proposal of Official Education*. *Anuario de psicología jurídica*, 21, 3-14.

Dupuis, N. G. (2009). *Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos*. Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.

Parte, I., & Parte, I. I. *Metodología valoración de afectaciones psicosociales a sujetos colectivos*.

Rebolledo, O., & Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de estudios sociales*, (36), 40-50.

Rico, M. N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*.

Rondón Daza, L. P. (2020). *Acoger el Sufrimiento Estándares en la implementación de medidas de Rehabilitación psicosocial en Colombia*.

Tkaczuk, J. (2001). *Daño psíquico*. Buenos Aires: Editorial Ad-hoc.

## **MATERIAL COMPLEMENTARIO**

OCNF (S/f). Guía metodológica para la elaboración de peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México. Disponible en <https://violenciafeminicida.consorciioaxaca.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/GUIA-PERITAJES-WEB1.pdf>

Martín Beristain, C. (2019). Manual sobre perspectiva en la investigación de derechos humanos. Colección CEJIL. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27117.pdf>

## **REQUISITOS DE PERMANENCIA**

- 80% de asistencia a sesiones sincrónicas
- Pagos puntuales

## **REQUISITOS DE INGRESO**

- Ser estudiante o profesional de la psicología.
- Que el/la aspirante cuente con nociones básicas de entrevista, derechos humanos y violencia de género.

## **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA**

- Haber asistido mínimo al 80% de las sesiones sincrónicas.
- Aprobar las formas de evaluación con un mínimo de 8 de calificación final.

## INFORMES E INSCRIPCIONES

El proceso de inscripción consta de cuatro pasos:

### 1. Realizar pago:

- Transferencia bancaria a: Gestión Educativa en Ciencias Artes y Humanidades S.C., Banamex, CLABE:002680701673231444, Sucursal:8254.
- Depósito bancario a: Gestión Educativa en Ciencias Artes y Humanidades S.C., Banamex, Cuenta: 8182112319.

**\*Sí el participante reside fuera de la República Mexicana deberá solicitar la ficha de pago de Paypal al correo [forenpsicmx@gmail.com](mailto:forenpsicmx@gmail.com).**

### 2. Enviar comprobante de pago y documentación:

Enviar su último comprobante de estudios (Título, Cédula, Certificado o Kardex [solo estudiantes]), nombre completo como deseas que aparezca en tu constancia, teléfono o celular y correo electrónico a: [forenpsicmx@gmail.com](mailto:forenpsicmx@gmail.com).

**\*En caso de requerir factura enviar también datos fiscales.**

3. Después de haber enviado tus datos, recibirás por correo un formato del reglamento y normatividad el cual deberás reenviar *firmado* al correo [forenpsicmx@gmail.com](mailto:forenpsicmx@gmail.com)

4. Una vez enviado el formato recibirás correo de confirmación de inscripción en el cual vienen datos de acceso para el Salón Virtual.

**Importante: Una vez finalizados los pasos, eres parte del grupo.**

## **MAYORES INFORMES**

**LPS. José Heriberto Castañeda Lara**  
**Coordinador de Educación Continua FPS**  
[educonpsicouaq@gmail.com](mailto:educonpsicouaq@gmail.com)

**MPCF Marcos A. Morales**  
**Director de FORENPSIC**  
[contacto@forenpsic.mx](mailto:contacto@forenpsic.mx)

**Sigue los eventos en:**

<https://www.facebook.com/UAQEducacionContinuaPSICOLOGIA/>

<https://psicologia.uaq.mx/index.php/educacion-continua>

<https://www.facebook.com/forenpsic.qro>

<http://forenpsic.mx/>

*Este curso es autofinanciable, por lo que requiere un mínimo de 26 personas para su apertura (en caso de no apertura del programa se procede a la devolución de la inscripción o en su defecto a cuenta de otro programa activo); cupo máximo de 50 personas.*

## DOCENTES Y PONENTES QUE PARTICIPAN EN EL DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL DIPLOMADO:

- **Ana Yeli Pérez Garrido.** Abogada feminista, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es fundadora y directora ejecutiva de la organización Justicia Pro Persona, A.C. y durante casi diez años ha sido asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF). Como defensora de derechos humanos de las mujeres fue abogada e investigadora de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., responsable del litigio de casos sobre violencia contra las mujeres y feminicidio – cuatro de ellos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-.

- **Lina Paola Rondón Daza.** Psicóloga por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Especialista en Psicología Jurídica Universidad Católica de Colombia. Maestra en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Organismos, Tribunales y Cortes Internacionales. Labora desde el 2018 en la Jurisdicción Especial para la Paz, Colombia.

- **Mariana Castilla Calderón:** Licenciada en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestra en Derechos Humanos y Democracia por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Diplomados: Violencia Familia y Derechos Humanos en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Tópicos Selectos de Psiquiatría en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz e Intervención en Crisis Individual y Comunitaria ante situaciones de emergencias, desastre y actos de violencia, impartido por ECOSUR Y Tech Palewi A. C. Cursó la Especialidad en Práctica psicoanalítica: posicionamiento ético ante el dolor, en el Colegio de Saberes.

- **Ximena Antillón Najlis:** Maestra en Psicología Social de Grupos e Instituciones por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco Ciudad de México, México, por la que recibió la Medalla al Mérito Universitario. Cursó la especialidad en Práctica psicoanalítica: posicionamiento ético ante el dolor en el Colegio de Saberes, Ciudad de México. Es licenciada en Psicología por la UAM-Xochimilco así como por la Universidad Centro Americana (UCA), Managua, Nicaragua. Es investigadora del Programa de Derechos Humanos y lucha contra la Impunidad de Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C., de agosto de 2010 a la fecha.

- **Genny Elizabeth Apraez Villamarín:** Cuenta con maestría en Defensa de los derechos humanos ante organismos, cortes y tribunales internacionales. Especialización en Psicología jurídica y Licenciatura en psicología. Labora en el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Colombia.

- **Nieves Gómez Dupuis.** Psicóloga especializada en temas de violencia y violaciones a Derechos Humanos. Psicóloga por la Universidad de Salamanca, España. Ha elaborado Modelos y Protocolos dirigidos a la atención integral con enfoque psicosocial a personas víctimas de violencia en el marco de la violencia contra la mujer y en el marco de situaciones de conflictos armados internos.

- **Rita Laura Segato.** Obtuvo los títulos de Master of Arts (1978) y Ph.D. (1984) en el Departamento de Antropología Social de la Queen's University of Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido de Gran Bretaña. Es Profesora Emérita de la Universidad de Brasilia, donde fue docente del Departamento de Antropología desde 1985 a 2010, y de los Programas de Posgrado en Bioética y en Derechos Humanos desde 2011 hasta 2017. Es investigadora sénior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas de Brasil.

**DADA A CONOCER EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. JAVIER ÁVILA MORALES  
SECRETARIO ACADÉMICO**